

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1833/2012

Fecha de solicitud: 29 de mayo de 2012.

Actividad: obrador de pastelería.

Emplazamiento: calle Calabozos, número 5.

Alcobendas, a 9 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García Vinuesa Gardoqui.

(02/6.064/12)